

RESOLUCION Nº 19465

VISTO:

El expediente CO-0062-01531543-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a intimar al responsable de la realización de la obra que se está ejecutando en la intersección de las calles Monseñor Zazpe y San Martín, al cumplimiento de las medidas de seguridad en pasarelas y techos, en consonancia con la legislación vigente en la materia.

Art. 2.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015315435(N)